



El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 09 de agosto de 2022 siendo las 1:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE
BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la Citación a diligencia de notificación personal de la Resolución No. 159 de fecha 11 de julio de 2022 proferida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Oficina especial de Barrancabermeja "por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar", por cuanto no se logró ampliar la querrela que presentaba información incompleta, imprecisa, no siendo posible además recabar la información necesaria que le permitiera conocer a este despacho, de manera clara el lugar de domicilio de los querellantes, por lo que se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB, CITACION A NOTIFICACION PERSONAL, dentro del Expediente con ID No. 14726322, Radicación: 11EE2019716808100001954 del 6 de agosto de 2019, Querellantes: AUDIBEL DE JESUS MONSALVE TAVERA - JIMMY ESTEBAN ARGUELLO MUÑOZ - LUIS ALFONSO AGUDELO PERALTA Querellado G & V ASOCIADOS S.A.S., el contenido de: CITACION A NOTIFICACION PERSONAL POR WEB DE LA RESOLUCION 159 DEL 11 de julio de 2022 en BABEL con el No.08SE2022716808100001457 del día 05 de agosto de 2022, así: "Señor: **JIMMY ESTEBAN ARGUELLO MUÑOZ**, Corregimiento Campo capote, Puerto Parra – Santander. **ASUNTO:** Citación para notificación personal por web, Radicación N°: 11EE2019716808100001954 del 6 de agosto de 2019, ID: 14726322, Querellantes: AUDIBEL DE JESUS MONSALVE TAVERA - JIMMY ESTEBAN ARGUELLO MUÑOZ - LUIS ALFONSO AGUDELO PERALTA, Querellado: G & V ASOCIADOS S.A.S. Cordial Saludo. De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 159 de fecha 11 de julio de 2022 a través de la "**CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES**" de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal. **Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.** Atentamente, **CAROLINA DIAZ ARENAS**, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Oficina Especial de Barrancabermeja, Ministerio de Trabajo "

La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial el contenido de la resolución N° 159 del 11 de julio de 2022, mencionada contenida en tres (3) folios impresos a doble cara, junto con la respectiva citación a notificación personal por la página web, contenida en una página.

En constancia,

CAROLINA DIAZ ARENAS

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo

 @mintrabajocol  @MinTrabajoCol  @MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co